



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2021-MDH/A.

Huarmaca, 29 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA;

VISTOS:

El informe N° 1412-2021-MDH/GPP/MAR de fecha 29 de octubre de 2021 mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca solicita la formalización de las notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias de tipo 03 generadas en el mes de OCTUBRE del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad del ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante acciones en vía de regularización de quienes hacen las veces de Oficina de Planificación y Presupuesto, da cuenta de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Actividades y/o Proyectos en la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de OCTUBRE de 2021.

Que, según el Artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece los procedimientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y se deberá emitir la Resolución de Alcaldía, dicha información se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera; por la cual se ha generado las Notas de Modificaciones Presupuestaria Tipo 003: N° 0000000141, 0000000142, 0000000143, 0000000146, y 0000000147, en concordancia con el Art. 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 “Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Publico” correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las normas legales señaladas en las consideraciones y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se;

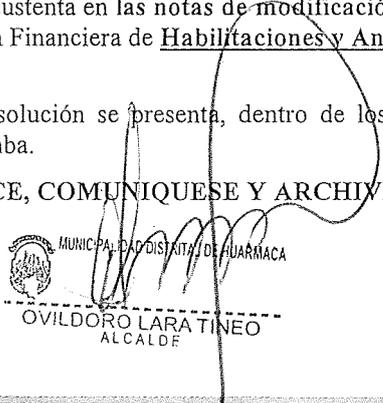
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en la Modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2021, conforme al anexo que se adjunta a la Resolución (Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003: N° 0000000141, 0000000142, 0000000143, 0000000146, y 0000000147, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Art. 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria de la información del Sistema Integrado de Administración Financiera de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de OCTUBRE de 2021.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe